



Lanús, 18 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0287.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000163/2022 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ucrania N° 3.171 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, el Sr. Solla Manuel Domingo, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de TRES (3) ejemplares de la especie Plátano, en buen estado fitosanitario, cuyas raíces han roto parte de la vereda. También se observa que han sido podados en época anterior. Por lo expuesto y considerando que no se observan motivos que justifiquen el corte de los ejemplares en cuestión, se recomienda poda de terciado para posterior raleo de raíces, quedando esta última tarea a cargo del solicitante;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de la especie Plátano ubicados en la calle Ucrania N° 3.171 del Partido de Lanús.

Artículo 2º: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de terciado del ejemplar mencionado en el Artículo 1º precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3º: Autorizar al solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces a partir de los (90) días de realizada la poda mencionada en el Artículo 2º que antecede.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar al solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por